



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto intimación por daños Fussi Juan Alejandro EX-2025-00024977- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Expediente Administrativo EX-2025-00024977- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere, a que el día 12 de septiembre del corriente, Fussi Juan Alejandro, D.N.I. N° 23.254.474, con domicilio en calle Carrillo y Concordia, San Benito, conducía el vehículo Citroën Berlingo, Dominio FPP 758, cuando colisionó con una puntera, ubicada en el Acceso Alfonsín, de esta ciudad.

Que obra informe de la Dirección de Servicios Públicos, en donde informa que el costo de la reparación del daño producido asciende a un total de Pesos Doscientos Ocho Mil Trescientos Quince con 00/100 (\$208.315,00).-

Que obra acta de constatación N° 000649, en la cual se dejó constancia de lo sucedido.

Que obran agregadas fotografías de los daños producidos.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, entiende que correspondería intimar a Fussi Juan Alejandro, D.N.I. N° 23.254.474, a los fines de proceder al cobro de la suma de Pesos Doscientos Ocho Mil Trescientos Quince con 00/100 (\$208.315,00), derivados de la reparación y acondicionamiento de los daños ut supra mencionados.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1.- Dispóngase intimar a Fussi Juan Alejandro, D.N.I. N° 23.254.474, a los fines de proceder al cobro de la suma de Pesos Doscientos Ocho Mil Trescientos Quince con 00/100 (\$208.315,00), derivados de la reparación y acondicionamiento de los daños producidos, en virtud de los considerando que anteceden.

Art. 2.- Pásese copia del presente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Notifíquese a Fussi Juan Alejandro, D.N.I. N° 23.254.474, con copia del presente.

Art. 4.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 5.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.